HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Legislatura de este Congreso del Estado, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado en el artículo 53, fracción III de la Constitución Política Local y en el artículo 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a consideración de esta Soberanía, INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PUNTO SEGUNDO DEL DIVERSO ACUERDO NÚMERO 195, QUE PRORROGA UN PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, QUE INTEGRA LAS MESAS DIRECTIVAS QUE EJERCERÁN FUNCIONES DURANTE EL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS Y SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LX LEGISLATURA, para lo cual sustentamos la presente iniciativa en la siguiente:

Exposición de Motivos

Según lo dispone la Constitución Política del Estado de Sonora, en nuestra entidad, al igual que en el resto del país, la soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo sonorense y se ejerce por los poderes públicos denominados Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial, que en conjunto representan el Supremo Poder del Estado.

Ahora bien, el Poder Legislativo, cuyo ejercicio, en virtud del artículo 29 de la Constitución Política invocada, se deposita en una Asamblea de Representantes del Pueblo, denominada Congreso del Estado de Sonora, tiene como función primordial pugnar por el establecimiento de un orden social justo, a través de la

expedición de leyes, decretos y acuerdos que sean de su competencia legal o de orden constitucional, según dispone el diverso numeral 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

De acuerdo a lo anterior, es obligación de los integrantes de esta Soberanía, dentro de nuestra primordial función de protección del orden social de la entidad, tomar todas las medidas pertinentes para asegurar la continuidad efectiva y sin restricciones del ejercicio de los poderes del Estado, en la fecha de transición de los mismos, una vez que haya concluido el término legal para ocupar el cargo de los servidores públicos que actualmente se encuentran en funciones.

Al respecto, no debemos olvidar que recientemente hemos vivido una de las etapas electorales más importantes de nuestra entidad, ya que, como resultado de dichos comicios, se renovaran en su totalidad dos de los poderes del Estado: el Legislativo, que se actualiza cada tres años, y el Ejecutivo, que dura seis años en el cargo.

Sobre este punto, el artículo 72 de la multicitada Constitución Política local, nos señala que "*El Gobernador durará en su encargo seis años. Tomará posesión el día 13 de septiembre posterior a la elección, previa formal protesta ante el Congreso de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la presente Constitución, así como las leyes que de ella emanen y cumplir leal y patrióticamente las obligaciones de su encargo.*"

Como podemos apreciar, del precepto constitucional citado en el párrafo anterior, se identifica claramente la importante participación de este Poder Legislativo en la asunción del nuevo titular del Ejecutivo, que habrá de ocurrir el próximo 13 de septiembre, donde, en sesión solemne de este Congreso del Estado habrá de rendir protesta la próxima Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora.

Ahora bien, el artículo 76 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, nos señala que "*La Diputación Permanente convocará al pleno del Congreso del Estado a sesiones extraordinarias conforme a lo que establece la Constitución Política del Estado…*", en el caso que nos ocupa, deberá citarse a sesión extraordinaria el día 13 de septiembre, que señala la constitución local en cita, para la toma de protesta de la recién electa titular del Poder Ejecutivo sonorense.

En ese mismo sentido, el siguiente artículo 77 de la Ley Orgánica señalada, nos indica que "*Cuando el Congreso del Estado sea convocado a sesiones extraordinarias por la Diputación Permanente, el pleno elegirá una Mesa Directiva para desahogar los asuntos a los que fue convocado*".

En ese tenor, con fundamento en los preceptos jurídicos ya invocados, resulta pertinente, tomar todas las medidas necesarias, desde este momento, para asegurarnos que nada dilate o entorpezca el correcto y fluido desarrollo de una sesión tan importante como lo es el acto solemne de transición constitucional del Poder Ejecutivo del Estado.

En consecuencia, se propone el presente punto de acuerdo con el propósito de elegir la Mesa Directiva que, con fundamento en el artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Sonora, en sesión extraordinaria a celebrarse el próximo día 13 de septiembre de 2015, habrá de desahogar la toma de protesta de la ciudadana Claudia Artemiza Pavlovich Arellano como Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora. En tal sentido, consideramos procedente la modificación del punto segundo del Acuerdo número 195, mediante el cual se estableció la forma en que se iban a integrar las mesas directivas para la conclusión de la actual Legislatura, mismo que fuera aprobado por esta Soberanía el pasado 11 de diciembre de 2014.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política Local y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de este pleno, el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve modificar el punto segundo del Acuerdo Número 195, aprobado por este Poder Legislativo el día 11 de diciembre de 2014, para quedar como sigue:

PRIMERO.- …

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve que la integración de las Mesas Directivas que ejercerán funciones durante el primer y segundo periodo de sesiones extraordinarias, segundo periodo ordinario de sesiones correspondientes al tercer año de ejercicio constitucional de la LX Legislatura y la sesión extraordinaria del día 13 de septiembre de 2015, será de la siguiente forma:

I.- Diputación Permanente del primer periodo de sesiones extraordinarias del tercer año de ejercicio constitucional:

PRESIDENTE: Diputado Abraham Montijo Cervantes
VICEPRESIDENTA: Diputada Mireya de Lourdes Almada Beltrán
SECRETARIO: Diputado Luis Alfredo Carrazco Agramón
SUPLENTE: Diputado José Lorenzo Villegas Vázquez
SUPLENTE: Diputado Carlos Ernesto Navarro López

La diputación permanente se instalará y ejercerá sus funciones a partir de día 01 de enero de 2015.

II.- Abril de 2015:

PRESIDENTE: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
VICEPRESIDENTE: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
SECRETARIO: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
SECRETARIO: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
SUPLENTE: Diputado del Partido Nueva Alianza

III.- Mayo de 2015:

PRESIDENTE: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza
VICEPRESIDENTE: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
SECRETARIO: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
SECRETARIO: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
SUPLENTE: Diputado del Partido de la Revolución Democrática

IV.- Junio de 2015:

PRESIDENTE: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
VICEPRESIDENTE: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
SECRETARIO: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
SECRETARIO: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza
SUPLENTE: Diputado del Partido de la Revolución Democrática

V.- Segundo periodo de sesiones extraordinarias del tercer año de ejercicio constitucional:

PRESIDENTE: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
VICEPRESIDENTE: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
SECRETARIO: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza
SUPLENTE: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
SUPLENTE: Diputado del Partido de la Revolución Democrática

VI.- Sesión extraordinaria del día 13 de septiembre de 2015:

PRESIDENTE: Diputado Carlos Samuel Moreno Terán.
VICEPRESIDENTE: Diputado Vernon Pérez Rubio Artee.
SECRETARIO: Diputado Ismael Valdez López.
SECRETARIO: Diputado Carlos Ernesto Navarro López.
SUPLENTE: Diputado Rossana Coboj García.

Para los efectos del presente acuerdo, los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y los diputados del Partido de la Revolución Democrática, informarán a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con la debida anticipación, los nombres de los diputados que integrarán cada una de las mesas directivas señaladas en este punto.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente

asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E
Hermosillo, Sonora a 30 de junio de 2015

C. DIP. CARLOS SAMUEL MORENO TERÁN

C. DIP. VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE

C. DIP. HUMBERTO JESÚS ROBLES POMPA

C. DIP. GUADALUPE ADELA GRACIA BENÍTEZ

C. DIP. MANUEL ARNULFO VALDÉZ SALINAS

C. DIP. JOSÉ LUIS MARCOS LEÓN PEREA

C. DIP. WILSON JOSÉ ENRÍQUEZ TOLANO

C. DIP. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN

C. DIP. ABEL MURRIETA GUTIÉRREZ

C. DIP. ROSSANA COBOJ GARCÍA

C. DIP. ABRAHAM MONTIJO CERVANTES

C. DIP. PROSPERO MANUEL IBARRA OTERO

C. DIP. SELMA GUADALUPE GÓMEZ CABRERA

C. DIP. JOSÉ ABRAHAM MENDÍVIL LÓPEZ

C. DIP. LUIS ALEJANDRO GARCÍA ROSAS